



USHUAIA, 28 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 296/2011, caratulado: "S/ PC PARA DELEGACIÓN IPRA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1426/11 Letra: TCP – IPRA, el Auditor Fiscal C.P.N. Daniel MALDONES, solicita el reemplazo de UNA (1) computadora para la delegación de este Tribunal de Cuentas en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

Que en función de la consulta efectuada por la Dirección de Administración, el Sr. Hernán CANTERO, indica que se debe adquirir un equipo nuevo.

Que se procedió a solicitar cotización a empresas del ramo y, en función de las ofertas recibidas y de lo informado respecto de ellas mediante informe obrante a fs. 34, se confeccionó el cuadro comparativo obrante a fs. 35, del cual surge la conveniencia de adjudicar la compra a la firma Master's Informática S.R.L. dado que es la oferta más económica de las que cumplen las condiciones del pliego.

Que la compra asciende a la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.930,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial Nº 6, Decreto Provincial Nº 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...///2

And the state of t







///...2

ARTICULO 1º.- Autorizar el gasto y la contratación directa por la adquisición de UNA (1) computadora, para la delegación del Tribunal de Cuentas en el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 1.930,00), con la firma Master's Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 33/ /2011.-

TCP
Confeccions
Controlo
Controlo
Controlo

Dr. Migyel LONGHITANO VOCAL ABOGADO PRESIDENTE ribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"